Acta de constitución del consejo escolar 2025

En la ciudad de **Santiago**, con fecha **24 de marzo del 2025** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.9791, se procedió a constituir el **Consejo Escolar** del **Centro Integral de Educación de Adultos Acuario** (**RBD 31167-7**) de la comuna de Santiago, de la Región Metropolitana, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en **Domeyko 1938** con la asistencia de las siguientes personas

- Representante del Sostenedor: FERNANDO ALEJANDRO ORTEGA GUTIÉRREZ
- Representate de Dirección: GUTIÉRREZ CASTILLO MARÍA ORENTINA
- Representante de los Docentes: JESSICA MARGARITA BARRAGÁN VILLAR
- Representante Asistentes de la Educación: LEONOR DE LAS MERCEDES YAÑEZ NORAMBUENA
- Representante del Alumnado: MATEO ISIDRO BRUGUERAS MONASTERIO

I. Atribuciones del Consejo Escolar

- Consultivo.
- Informativo.
- Propositivo.
- Resolutivo, con un quórum mínimo del 51%

II. El consejo escolar será informado sobre los siguientes temas:

- Logros de aprendizaje de los y las estudiantes.
- Informes de las visitas del Ministerio de Educación.
- El informe de ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados (cada 4 meses).

III. El consejo escolar podrá ser consultado sobre los siguientes temas

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- El programa anual y las actividades extracurriculares. (en caso de resultar viable)

- Las metas del establecimiento y sus proyectos de mejoramiento.
- El informe anual de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado por el/la directora/a a la comunidad educativa.
- La elaboración y modificaciones al Reglamento Interno y la aprobación del mismo si se le hubiese otorgado esta atribución.

IV. Temas sobre los cuales el Consejo escolar no tiene injerencia:

- El Consejo Escolar no tiene atribuciones sobre materias técnico-pedagógicas
- El consejo escolar no tiene atribuciones sobre materias de índole laboral, ya que estos temas serán tratados en reuniones administrativas.

V. sesiones del consejo escolar:

- El consejo escolar programara 4 reuniones dentro del año lectivo de acuerdo a la disposición de sus participantes.
- El consejo podrá reunirse en forma extraordinaria a petición de la dirección o del sostenedor o de la mayoría simple de los participantes del consejo.

VI. Firmas:

Una copia de esta acta será enviada al departamento provincial del ministerio de educación, quedando el original en las oficinas de CEIA ACUARIO

Firma Firma ORTEGA GUTIÉRREZ FERNANDO GUTIÉRREZ CASTILLO MARÍA ORENTINA ALEJANDRO Rut: 6.240.068-4 Rut: 13.903.989-0 Directora del Establecimiento Representante del Sostenedor

Firma

BARRAGÁN VILLAR JESSICA MARGARITA Rut: 10.009.111-9

Representante Docentes

Firma

LEONOR DE LAS MERCEDES YÁÑEZ NORAMBUENA 11.288.738-5 Representante Asistentes de la Educación

Firma

MATEO ISIDRO BRUGEUERAS MONASTERIO RUT 22.449.374-6 Representante del alumnado

C. E. I. A. ACUARIO Centro de Educación Integral de Adultos RBD 31167-7 / Res. N 5815 del 15 - 06 - 20 DIRECCIÓN

Domeyko 1938, Santiago - F. 2 26886170

RUT 65.116.471 - 0 R.B.D. Nº 31167-7

Res. 5815 de 15/06/2011

SOSTENEDOR

Corporación Educacional CEIA ACUARIO